



Paraná, 04 de mayo de 2023

CIRCULAR Nº 5/2023

Estimado colega:

Cumplimos en dirigirnos a Ud. para informarle que el Consejo Directivo ha hecho uso de la autorización otorgada en Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de abril de 2023, actualizando a partir del mes de mayo de 2023 un 30% los valores de Derecho de Ejercicio Profesional, Derecho de Inscripción, Reinscripción, Rehabilitación, y Programa de Formación Profesional Continua, transcribiéndose a continuación los nuevos valores:

Derecho de Ejercicio Profesional Matrícula Plena

Importe Anual: \$ 33.240	Importe Mensual: \$ 2.770
--------------------------	---------------------------

Derecho de Ejercicio Profesional Matrícula Autobloqueada

Importe Anual: \$ 16.620	Importe Mensual: \$ 1.385
--------------------------	---------------------------

Derecho de Ejercicio Profesional para Profesionales inscritos en la matrícula dentro de los seis meses de graduados y durante los tres primeros años de matriculación.

Importe Anual: \$ 15.060	Importe Mensual: \$ 1.255
--------------------------	---------------------------

Derecho de Inscripción, Reinscripción y Rehabilitación.

Derecho de Inscripción de profesionales con domicilio real en la provincia de Entre Ríos	Sin cargo.
Derecho de Inscripción de profesionales con domicilio real fuera de la Provincia	\$ 33.240.- (*) (tres cuotas)
Derecho de Reinscripción/Rehabilitación	\$ 16.620 (en tres cuotas)

(*) No se aplica en caso que el Consejo al que corresponde el domicilio real del profesional tenga reciprocidad con el nuestro Consejo por el cobro de este Derecho.

Vigencia: A partir del 1 de mayo de 2023. En el caso del Derecho de Ejercicio Profesional se aplicará a la cuota del mes de mayo de 2023, que vence en el mes de junio de 2023.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA: El Importe fijado por asamblea a partir del mes de mayo será de \$ 497.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

Cr. Matías Chervo
SECRETARIO

Cr. Edgardo Oneto
PRESIDENTE